



DTE: MOTOCUBICO S.A.S.
DDO: FERNEY PEREZ BARRERA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 08-433-40-89-001-2020-00256-00
Señor Juez:

Paso a su Despacho el presente proceso Ejecutivo donde la parte demandante solicita medidas cautelares.
Sírvasse proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, 28 de Octubre de 2020

Visto el anterior informe secretarial y examinada la petición de medidas cautelares impetrada por la parte demandante por lo que el Despacho,

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Decrétese el embargo y secuestro del bien mueble (motocicleta) de propiedad del demandado FERNEY PEREZ BARRERA con c.c. 1.104.381.761 que cuenta con las siguientes características: MARCA: AKT, PLACAS UFP61E, TIPO: Particular, MODELO: 2019, COLOR NEGRO, Numero de Motor: 163FMLRQ3322650, Numero de Chasis 9F2A12003K5007014. Librese el respectivo oficio de rigor ante la autoridad de tránsito y demás correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 97 de fecha 3 de noviembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DTE: MOTOCUBICO S.A.S.
DDO: FERNEY PEREZ BARRERA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 08-433-40-89-001-2020-00256-00

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo

Malambo, tres (3) de noviembre de dos mil Veinte (2.020).

Oficio No. 591

SEÑORES
TRANSITO DEL ATLANTICO
DIJIN- SECCION AUTOMOTORES
Barranquilla, Atlántico

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-**2020- 00256-00**.
DEMANDANTE: MOTOCUBICO S.A.S. (Nit. 900.629.331-9)
DEMANDADO: FERNEY PEREZ BARRERA (C.C. 1.104.381.761)

Por medio del presente oficio, me permito infórmale a usted, que este Despacho Judicial por auto de la fecha, resolvió dentro del proceso de la referencia lo siguiente:

- 1. Décretese el embargo y secuestro del bien mueble (motocicleta) de propiedad del demandado FERNEY PEREZ BARRERA con c.c. 1.104.381.761 que cuenta con las siguientes características: MARCA: AKT, PLACAS UFP61E, TIPO: Particular, MODELO: 2019, COLOR NEGRO, Numero de Motor: 163FMLRQ3322650, Numero de Chasis 9F2A12003K5007014. Librese el respectivo oficio de rigor ante la autoridad de tránsito y demás correspondientes.*

En consecuencia, sírvase acatar lo aquí decidido.

Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y rendir informe dirigido a esta Agencia Judicial cuando ello ocurra. Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial.

Atentamente

DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ
SECRETARIO

